

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA  
REGISTRO GENERAL  
03-10-2016  
NÚM. DE SALIDA: 6100

Se pone en su conocimiento que la lista cobratoria correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, Impuesto sobre Actividades Económicas y de las Tasas y Precios Públicos del ejercicio 2016 de su Ayuntamiento está accesible en la Oficina Virtual de Recaudación (OVR) de la Diputación Provincial.

A ésta podrá acceder utilizando el certificado digital de persona física de la FNMT. Desde la OVR, las listas cobratorias podrán ser consultadas, descargadas o impresas.

Por parte del Servicio de Recaudación se ha remitido al Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición al público, por lo que el Ayuntamiento ya no deberá realizar este trámite.

Adjunta se acompaña copia del Edicto que se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 176, de fecha 14 de septiembre, relativo a la exposición al público del Decreto nº 2681, de 9 de septiembre de 2016, por el que se aprueban y se exponen al público por un plazo de diez días las listas cobratorias de su Ayuntamiento a los efectos de que sea expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Terminado el período de exposición al público, el Ayuntamiento deberá comunicar al Servicio de Recaudación, en los modelos de certificados que se adjuntan, la aprobación de la lista cobratoria por parte de la Corporación, así como el resultado de la exposición al público y las posibles reclamaciones que se hayan podido presentar. Dichos certificados puede cumplimentarse de forma y con firma digital evitando así cualquier texto manuscrito para su posterior envío por la OVR.

Huesca, 03 de octubre de 2016  
La Jefa de Sección de Recaudación,



Esther Vizcarro LLes



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA  
REGISTRO GENERAL  
03-10-2016  
NÚM. DE SALIDA: 6189

Se pone en su conocimiento que la lista cobratoria correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, Impuesto sobre Actividades Económicas y de las Tasas y Precios Públicos del ejercicio 2016 de su Ayuntamiento está accesible en la Oficina Virtual de Recaudación (OVR) de la Diputación Provincial.

A ésta podrá acceder utilizando el certificado digital de persona física de la FNMT. Desde la OVR, las listas cobratorias podrán ser consultadas, descargadas o impresas.

Por parte del Servicio de Recaudación se ha remitido al Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición al público, por lo que el Ayuntamiento ya no deberá realizar este trámite.

Adjunta se acompaña copia del Edicto que se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 176, de fecha 14 de septiembre, relativo a la exposición al público del Decreto nº 2681, de 9 de septiembre de 2016, por el que se aprueban y se exponen al público por un plazo de diez días las listas cobratorias de su Ayuntamiento a los efectos de que sea expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Terminado el período de exposición al público, el Ayuntamiento deberá comunicar al Servicio de Recaudación, en los modelos de certificados que se adjuntan, la aprobación de la lista cobratoria por parte de la Corporación, así como el resultado de la exposición al público y las posibles reclamaciones que se hayan podido presentar. Dichos certificados puede cumplimentarse de forma y con firma digital evitando así cualquier texto manuscrito para su posterior envío por la OVR.

Huesca, 03 de octubre de 2016  
La Jefa de Sección de Recaudación,



Esther Vizcarro LLes



DE LA SERÓS, PUENTE LA REINA DE JACA, SANTALIESTRA Y SAN QUIQUE,  
SARIÑENA, SECASTILLA, SEIRA, SENA, SENÉS DE ALCUBIERRE, SESA, SESI,  
SIÉTAMO, SOPEIRA, TAMARITE DE LITERA, TARDIENTA, TELLA-SIN, TIERRA TOLSA,  
TORLA, TORRALBA DE ARAGÓN, TORRE LA RIBERA, TORRENTI DE CINCA,  
TORRES DE ALCANADRE, TORRES DE BARBUÉS, TRAMACED, VALLE DE VALLE  
DE BARDAGI, VALLE DE LIERP, VELLILLA DE CINCA, VIACAMP Y LITRE, VICI,  
VILLANOVA, VILLANÚA, VILLANUEVA DE SIGENA, YEBRA DE BASA, YESO DE ZAJÓN,  
LA FUEVA, VENCILLÓN, HUESCA.

**IMPORTE TOTAL: 9.276.330,08 euros**

**IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. EJERCICIO 2016.**

ABIEGO, ABIZANDA, ADAHUESCA, AGÜERO, AÍNSA-SOBRARBE, AISA, ALBATE DE  
CINCA, ALBALATILO, ALBELDA, ALBERO ALTO, ALBERO BAJO, ALBERO DELA  
TUBO, ALCALÁ DE GURREA, ALCALÁ DEL OBISPO, ALCAMPELL, ALCOFEA DE  
CINCA, ALCUBIERRE, ALERRE, ALFÁNTEGA, ALMUDEVAR, ALMUNIA DE SAN JUAN,  
ALMUNIENTE, ALQUÉZAR, ALTORRICÓN, ANGÜÉS, ANSÓ, ANTILLÓN,  
CALDEARENAS, ARAGÜÉS DEL PUERTO, ARÉN, ARGAVIESO, ARGUIS, AYERRE,  
AZANUY-ALINS, AZARA, AZLOR, BAELLS, BAILO, BALDELLOU, BALCIBAR,  
BANASTÁS, BARBASTRO, BARBUÉS, BARBUÑALES, BÁRCABO, BEVER DE CINCA,  
BENABARRE, BENASQUE, BERANUY, BERBEGAL, CANAL DE BARDAGI, BIELLA,  
BIERGE, BIESCAS, BINACED, BINÉFAR, BISAURRI, BISCARRUÉS, BIEZU DE ORRIS,  
LA SOTONERA, BOLTAÑA, BONANSA, BORAU, BROTO, CAMPO, CANTO DE RIEUS,  
CANDASNOS, CANFRANC, CAPDESASO, CAPELLA, CASBAS DE HUESCA,  
CASTEJÓN DEL FUENTE, CASTEJÓN DE MONEGROS, CASTEJÓN DE LISAS,  
CASTELFLORITE, CASTIELLO DE JACA, CASTIGALEU, CASTILLAZUELO,  
CASTILLONROY, COLUNGO, CHALAMERA, CHIA, CHIMILLAS, ESPLÚS, ESTANA,  
ESTADILLA, ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO, FAGO, FANLO, FISCAL FONTE, GADANA  
DEL TOSCAR, FRAGA, GISTAIN, EL GRADO, GRAÑÉN, GRAL. DE BIELLA DE  
GÁLLEGO, VALLE DE HECHO, HOZ Y COSTEAN, HOZ DE JACA, SAN VICENTE DE  
DULCIS, HUERTO, IBIECA, IGRIÉS, ILCHE, JACA, JASA, LABUEDA DE JENCA,  
LALUEZA, LANAJA, LAPERDIGUERA, LASCELLAS-PONZANO, LAZARIE,  
LASPAULES, LASPUÑA, LOARRE, LOPORZANO, LOSCORRALES, LUPINÉ DE RTILIA,  
MONESMA Y CAJIGAR, MONFLORITE-LASCASAS, MONTANUY, MONZÓN, NAVIL,  
NOVALES, NUENO, OLVENA ONTIÑENA, OSSO DE CINCA, PALO, PANTICORA,  
PEÑALBA, PERALTA DE ALCOFEA, PERALTA DE CALASANZ, PERALTILIA,  
PERARRUA, PERTUSA, PIRACÉS, PLAN, POLEÑINO, SAN MIGUEL DE CINCA,  
POZÁN DE VERO, LA PUEBLA DE CASTRO, PUENTE DE MONTAÑA DE TOLSA,

DE LA SERÓS, PUENTE LA REINA DE JACA, SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ, SARIÑENA, SECASTILLA, SEIRA, SENA, SENÉS DE ALCUBIERRE, SESA, SESUÉ, SIÉTAMO, SOPEIRA, TAMARITE DE LITERA, TARDIENTA, TELLA-SIN, TIERZ, TOLVA, TORLA, TORRALBA DE ARAGÓN, TORRE LA RIBERA, TORRENTE DE CINCA, TORRES DE ALCANADRE, TORRES DE BARBUÉS, TRAMACED, VALFARTA, VALLE DE BARDAGI, VALLE DE LIERP, VELILLA DE CINCA, VIACAMP Y LITERA, VICIÉN, VILLANOVA, VILLANÚA, VILLANUEVA DE SIGENA, YEBRA DE BASA, YESERO, ZAIDIN, LA FUEVA, VENCILLÓN, HUESCA.

**IMPORTE TOTAL: 9.276.330,08 euros**

**IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. EJERCICIO 2016.**

ABIEGO, ABIZANDA, ADAHUESCA, AGÜERO, AÍNSA-SOBRARBE, AISA, ALBALATE DE CINCA, ALBALATILLO, ALBELDA, ALBERO ALTO, ALBERO BAJO, ALBERUELA DE TUBO, ALCALÁ DE GURREA, ALCALÁ DEL OBISPO, ALCAMPELL, ALCOLEA DE CINCA, ALCUBIERRE, ALERRE, ALFÁNTEGA, ALMUDEVAR, ALMUNIA DE SAN JUAN, ALMUNIENTE, ALQUÉZAR, ALTORRICÓN, ANGÜÉS, ANSÓ, ANTILLÓN, CALDEARENAS, ARAGÜÉS DEL PUERTO, ARÉN, ARGAVIESO, ARGUIS, AYERBE, AZANUY-ALINS, AZARA, AZLOR, BAELLS, BAILO, BALDELLOU, BALLOBAR, BANASTÁS, BARBASTRO, BARBUÉS, BARBUÑALES, BÁRCABO, BELVER DE CINCA, BENABARRE, BENASQUE, BERANUY, BERBEGAL, CANAL DE BERDÚN, BIELSA, BIERGE, BIESCAS, BINACED, BINÉFAR, BISAUURI, BISCARRUÉS, BLECUA-TORRES, LA SOTONERA, BOLTAÑA, BONANSA, BORAU, BROTO, CAMPO, CAMPORRELLS, CANDASNOS, CANFRANC, CAPDESASO, CAPELLA, CASBAS DE HUESCA, CASTEJÓN DEL PUENTE, CASTEJÓN DE MONEGROS, CASTEJÓN DE SOS, CASTELFLORITE, CASTIELLO DE JACA, CASTIGALEU, CASTILLAZUELO, CASTILLONROY, COLUNGO, CHALAMERA, CHIA, CHIMILLAS, ESPLÚS, ESTADA, ESTADILLA, ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO, FAGO, FANLO, FISCAL, FONZ, FORADADA DEL TOSCAR, FRAGA, GISTAIN, EL GRADO, GRAÑÉN, GRAUS, GURREA DE GÁLLEGO, VALLE DE HECHO, HOZ Y COSTEAN, HOZ DE JACA, SANTA MARÍA DE DULCIS, HUERTO, IBIECA, IGRIÉS, ILCHE, JACA, JASA, LABUERDA, LALUENGA, LALUEZA, LANAJA, LAPERDIGUERA, LASCCELLAS-PONZANO, LASCUARRE, LASPAULES, LASPUÑA, LOARRE, LOPORZANO, LOSCORRALES, LUPIÑÉN-ORTILLA, MONESMA Y CAJIGAR, MONFLORITE-LASCASAS, MONTANUY, MONZÓN, NAVAL, NOVALES, NUENO, OLVENA ONTIÑENA, OSSO DE CINCA, PALO, PANTICOSA, PEÑALBA, PERALTA DE ALCOFEA, PERALTA DE CALASANZ, PERALTILLA, PERARRUA, PERTUSA, PIRACÉS, PLAN, POLEÑINO, SAN MIGUEL DEL CINCA, POZÁN DE VERO, LA PUEBLA DE CASTRO, PUENTE DE MONTAÑANA, PUÉRTOLAS,

2015, Agua 2º semestre año 2015); LOARRE (Agua potable 1º semestre 2016, Alcantarillado año 2016); NAVAL (Agua 1º semestre 2016); NUENO (Agua 2º semestre año 2015, Agua 1º semestre año 2016); ONTIÑENA ( Agua 2º semestre año 2014, Agua 1º semestre 2015); PLAN (Basuras año 2016); POZAN DE VERO (Agua 2º semestre año 2015, Agua 1º semestre año 2016); PUENTE DE MONTAÑANA (Agua año 2015); PUÉRTOLAS (Basuras año 2016); PUEYO DE SANTA CRUZ (Prestaciones Culturales 1º semestre año 2016, Basuras año 2016, Alcantarillado año 2016, Prestaciones Culturales 2º semestre año 2016, Agua año 2016); ROBRES (Agua 2º semestre año 2015, Agua 1º semestre año 2016); SANGARRÉN (Agua año 2015, Alcantarillado año 2015); SAN JUAN DE PLAN (Basuras año 2016); SAN MIGUEL DE CINCA (Agua 2º semestre año 2016, Basuras 2º semestre año 2016, Alcantarillado 2º semestre año 2016); SANTA CRUZ DE LERÓS (Agua año 2015); SEIRA (Agua año 2016); SENÉS DE ALCUBIERRE (Agua 2º semestre año 2015, Agua 1º semestre año 2016); TORRALBA DE ARAGÓN (Agua año 2015); TORRE LA RIBERA (Agua 2º semestre año 2015, Agua 1º semestre año 2016); TORRES DE BARBUÉS (Agua año 2016, Alcantarillado año 2016); VENCILLÓN (Agua 1º semestre año 2015, Basuras 2º semestre año 2015, Cementerio año 2016, Basuras año 2016, Agua año 2016) y VICIÉN (Agua año 2015).

**IMPORTE TOTAL: 1.822.190,98 euros.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las cláusulas de los Convenios para la prestación del Servicio de Gestión y Recaudación de ingresos de derecho público, se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de 10 días de los CENSOS DE CONTRIBUYENTES Y DE EXENTOS anteriormente enumerados, los cuales podrán ser examinados por los interesados en los Ayuntamientos respectivos, en la correspondiente Oficina de Recaudación y en el Servicio Provincial de Tributos Locales, C/ Porches de Galicia, nº 4 de Huesca.

El período de recaudación en voluntaria comprenderá desde el día **19 de septiembre** hasta el día **18 de noviembre de 2016**, ambos inclusive.

El cargo de los recibos domiciliados en las cuentas de los contribuyentes por todos los conceptos se efectuará el día **3 de octubre de 2016**. Según lo dispuesto en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aplicación inefectividad de los datos que allí aparecen, podrá interponerse recurso de reposición ante

Presidencia de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes censos. El citado recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique su resolución.

Contra los actos censales del Impuesto sobre Actividades Económicas podrá interponerse recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Huesca, 03 de octubre de 2016

La Tesorera,



Fdo. Constanza Sánchez Belda

AYUNTAMIENTO DE

ASUNTO: Certificación exposición pública del Decreto nº 2681 de la Presidencia de la Diputación por el que se aprueban y exponen al público las listas cobratorias del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ correspondientes a los siguientes conceptos:

y se anuncia el periodo de recaudación voluntaria.

El Secretario de la Corporación hace constar que ha sido expuesto, durante diez días, en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, el Edicto relativo a la exposición al público del Decreto nº 2681, de 9 de septiembre de 2016, de la Presidencia de la Diputación, por el que se aprueban y se exponen al público las listas cobratorias del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, correspondientes a los siguientes conceptos:

y se anuncia el periodo de recaudación voluntaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 176 de fecha 14 de septiembre de 2016.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

EL SECRETARIO,

Vº Bº,  
EL ALCALDE

D.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE

CERTIFICO: Que la lista cobratoria correspondiente al **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, año 2016**, correspondiente al Ayuntamiento de , SI/NO (1) ha sido encontrada conforme y aprobada por

Asimismo certifico que durante el período de exposición al público SI/NO (1) se han presentado reclamaciones. Y para que conste donde proceda, expido el presente de orden v con el visto bueno del Sr. Alcalde en  
de de

Vº Bº,  
EL ALCALDE

(1) Táchese lo que no proceda.





D.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE

CERTIFICO: Que la lista cobratoria correspondiente al **Impuesto sobre Actividades Económicas, año 2016**, correspondiente al Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, SI/NO (1) ha sido encontrada conforme y aprobada por

Asimismo certifico que durante el período de exposición al público SI/NO (1) se han presentado reclamaciones. Y para que conste donde proceda, expido el presente de orden v con el visto bueno del Sr. Alcalde en

de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Vº Bº,  
EL ALCALDE

(1) Táchese lo que no proceda.